



Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

RECIBI 24/09/24
CUE/CACDIA E.

Oficio No. 139.003.01.399/24
Asunto: Modificación a la Autorización
Número 19-I-012D-2020 para la recolección y
Transporte de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N.L., a 20 de septiembre de 2024.

**ASESORÍA Y SERVICIOS ECOLÓGICOS INTEGRALES, S. A. DE C. V.,
Presente.-**

Expediente No. 16.139.235.710.7.17/2020.

En atención a su solicitud recibida en fecha 12 de septiembre de 2024, registrada con el número de bitácora **19/HS-0065/09/24** presentada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León por la empresa **ASESORIA Y SERVICIOS ECOLÓGICOS INTEGRALES, S. A. DE C. V.**, que cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **ASEBB1901811**, que para los efectos del presente resolutivo, será identificada como **la promovente**, y es representada en este acto por la C. Sara Esther Cervantes Balderas en su carácter de representante legal, personalidad que acredita mediante la escritura pública 6,483 de fecha 06 de noviembre de 2000 quien solicita la inclusión de 01 (uno) unidad y baja de 05 (cinco) vehículos en la autorización número **19-I-012D-2020** para la recolección y transporte de residuos peligrosos y

RESULTANDO

1. Que con fecha 08 de octubre de 2020, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.248/2020 la Autorización número **19-I-012D-2020** para la recolección y transporte de los residuos peligrosos para 36 (treinta y seis) vehículos con una capacidad de carga útil de 435 (cuatrocientos treinta y cinco) toneladas y 105,000 (ciento cinco mil) litros, con una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 07 de septiembre de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.391/22 la modificación a la autorización número **19-I-012D-2020** para incluir 07 (siete) unidades quedando 38 (treinta y ocho) vehículos con una carga total de 445 (cuatrocientos cuarenta y cinco) toneladas y 105,000 (ciento cinco mil) litros para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
3. Que con fecha 29 de abril de 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.225/24 la modificación a la autorización número **19-I-012D-2020** para incluir 07 (siete) unidades quedando 45 (cuarenta y cinco) vehículos con una carga total de 475 (cuatrocientos setenta y cinco) toneladas y 195,000 (ciento noventa y cinco mil) litros para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA); 50 fracción VI y 80



X



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, firmando el presente oficio el Titular de la Oficina de Representación en Nuevo León, previa designación, mediante Nombramiento con folio de Estructura Orgánica No. SPC/18/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin, Directora General de Desarrollo Humano y Organización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud de modificación para incluir 01 (uno) unidad y baja de 05 (cinco) vehiculos en la autorización número **19-I-012D-2020**, es **PROCEDENTE** y el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes TABLAS:

TABLA 1.- Autorización						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
305D/20	INTERNATIONAL	2021	C3 CAJA CERRADA	3HAEVMMR7ML377470	32AP9J	18 Ton.
306D/20	FREIGHTLINER	2021	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYF39LDMC7182	25AN9N	25 Ton.
307D/20	FREIGHTLINER	2020	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYF37LDMC7181	26AN9N	25 Ton.
308D/20	INTERNATIONAL	2019	C3 CAJA CERRADA	3HAMSAZR6KL751883	35AL7G	18 Ton.
309D/20	INTERNATIONAL	2019	C3 CAJA CERRADA	3HAMSAZR1KL147383	36AL7G	18 Ton.
311D/20	FREIGHTLINER	2018	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYDJ3JDJV7921	79AH6A	25 Ton.
312D/20	FREIGHTLINER	2018	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYDJ7JDJV7923	80AH6A	25 Ton.
313D/20	FREIGHTLINER	2018	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYDJ9JDJV7924	81AH6A	25 Ton.
314D/20	FREIGHTLINER	2018	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYDJ5JDJV7922	82AH6A	25 Ton.
316D/20	ISUZU	2018	C2 CAJA CERRADA	3MGFTR902JMO00062	29AK7H	15 Ton.
318D/20	FREIGHTLINER	2017	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYDJ6HDHU8886	57AD9B	25 Ton.
320D/20	FREIGHTLINER	2016	C3 CAJA CERRADA	3ALHCYDJ4GDHB8683	231EZ5	25 Ton.
321D/20	VOLKSWAGEN	2015	C2 CAJA CERRADA	9533U52R3FR511020	625EZ5	8 Ton.
322D/20	INTERNATIONAL	2021	C3 TANQUE	3HAEKTAT7ML166675	31AP9J	15,000 Lts.
327D/20	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKAD40X5EF854182	523EU2
328D/20	KENWORTH	2013	T3 TRACTOR	3WKAD40X9DF847525	671ES3
329D/20	KENWORTH	2020	T3 TRACTOR	3BKBL50X5LF877797	73AL4R
330D/20	KENWORTH	2020	T3 TRACTOR	3BKBL50X7LF877798	74AL4R
331D/20	KENWORTH	2020	T3 TRACTOR	3BKBL50X3LF877796	75AL4R
333D/20	KENWORTH	2016	T3 TRACTOR	3BKBL50XXGF864887	95AA9X
335D/20	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3BKBL50X9EF856888	522EU2
336D/20	EL MEXICANO	2014	S2 CHASIS PORTA-CONTENEDOR	3T9PA2321EM081044	818XP6	20 Ton.
337D/20	MONCLOVA	2013	S 2 CHASIS PORTA-CONTENEDOR	3R9PE2320DM002029	164WV2	20 Ton.
338D/20	EL MEXICANO	2013	S3 TANQUE	3T9CA3531DM081084	165WV2	30,000 Lts.
339D/20	HYUNDAI	2007	S 2 CAJA CERRADA	3H3V532C87T236010	675WT5	25 Ton.
340D/20	RAMIREZ	1999	S 2 CAJA CERRADA	3AEVS4821XM015665	098XN8	20 Ton.

TABLA 2.- Modificación						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
383D/22	KENWORTH	2023	T3 TRACTOR	3BKBL50X5PF881869	20AT4Z
384D/22	KENWORTH	2023	T3 TRACTOR	3BKBL50X3PF881868	20AT7Z



TABLA 2.- Modificación

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
385D/22	KENWORTH	2023	T3 TRACTOR	3BKBL50X1PF881870	21AT7Z
386D/22	KENWORTH	2023	T3 TRACTOR	3BKZL40X4PF529309	71AX7Y
387D/22	INTERNATIONAL	2022	C3 CAJA CERRADA	3HAEVMMR9NL353558	28AU5B	25 Ton.
388D/22	INTERNATIONAL	2023	C3 CAJA CERRADA	3HAEVMMR6PL353326	33AU5V	25 Ton.
389D/22	INTERNATIONAL	2023	C3 CAJA CERRADA	3HAEVMMR5PL656792	39AX8Z	25 Ton.
133D/24	KENWORTH	2025	T3 TRACTOR	3WKYD40X7SF550989	81BE8P
134D/24	INTERNATIONAL	2025	C3 TANQUE	3HAEKTAT5SL709521	82BE8P	15,000 Lts.
135D/24	INTERNATIONAL	2024	C3 TANQUE	3HAEKTATXRL561733	60BE6B	15,000 Lts.
136D/24	INTERNATIONAL	2024	C3 TANQUE	3HAEKTAT7RL709532	01BE6B	15,000 Lts.
137D/24	INTERNATIONAL	2024	C3 TANQUE	3HAEKTAT6RL709523	38BE8B	15,000 Lts.
138D/24	EL MEXICANO	2024	S3 TANQUE	3T9CA373IRM081039	13UV4C	30,000 Lts.
139D/24	ATRO	2024	S2 CAJA CERRADA	3ELDSMS40R6004299	14UV4C	30 Ton
423D/24	KENWORTH	2025	T3 TRACTOR	3WKYD40X3SF554540	48BE7U

SEGUNDO.- Que el parque vehicular se conforma de un total de 41 (cuarenta y uno) vehículos; 26 (veintiséis) señalado en la autorización número **19-I-012D-2020** (TABLA 1) y 15 (quince) en la modificaciones (TABLA 2) con una capacidad de carga total de 457 (cuatrocientos cincuenta y siete) toneladas y 135,000 (ciento treinta y cinco mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la TABLA 3, mismos que deberán estar amparados por las tarjetas de circulación y los permisos expedidos por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar

Número	Nombre del Residuo Peligroso
1	Aceite dieléctrico.
2	Aceite hidráulico.
3	Aceite soluble.
4	Aceite de corte y enfriamiento.
5	Aceite refrigerante.
6	Aceite sintético.
7	Aceite con agua.
8	Aceite quemado.
9	Aceite lubricante gastado.
10	Aceite usado.
11	Aceite gastado.
12	Agua con aceite soluble.
13	Tintas líquidas.
14	Desechos de tintas.
15	Pintura líquida.
16	Residuos de pintura.
17	Pintura con solvente.
18	Purgas de pintura.
19	Resina agotada.
20	Resina fenólica e isocianato.
21	Resina-poliol.
22	Desechos de polímero.
23	Combustible usado en procesos industriales.
24	Flux.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
25	Trapos con aceite.
26	Papel con tinta.
27	Lodos de tinta.
28	Papel con pintura.
29	Trapo con aceite, pintura, solvente y tinta.
30	Lodos de pintura.
31	Natas de pintura.
32	Pintura seca.
33	Pintura en polvo.
34	Absorbente contaminado con aceite.
35	Cartón contaminado con aceite, pintura, tinta y solvente.
36	Estopa contaminada con aceite, pintura, solvente y tinta.
37	Filtros de aceite.
38	Bujías contaminadas con aceite.
39	Charolas impregnadas de aceite, pintura, tinta y solvente.
40	Envases vacíos impregnados de aceite, pintura, adhesivo, solventes y tintas.
41	Cuchillas metálicas contaminadas con tinta solvente.
42	Guantes contaminados con aceite, pintura, solventes y tinta
43	Grasa usada.
44	Plásticos impregnados de aceite, pintura, tinta y solvente.
45	Madera contaminada con pintura, aceite, tintas y solventes.
46	Textiles impregnados de pintura, aceite, tintas y solventes.
47	Tubos de silicón vacíos.
48	Tarimas de madera impregnadas de aceite, pintura, tinta y solventes.
49	Cáscara de pintura.
50	Fotopolímero.
51	Barniz residual.
52	Pegamento sólido.
53	Parafina sólida.
54	Sellador residual.
55	Lodos aceitosos.
56	Ceniza de esmalte fundente.
57	Lana mineral.
58	Desechos de asfalto.
59	Adhesivo gelado.
60	Lodos emulsificantes.
61	Absorbente contaminado con pintura, solvente, resina, isocianato.
62	Absorbente contaminado con sustancias corrosivas.
63	Aceite con anticongelante.
64	Aceite de transmisión.
65	Acetona sucia.
66	Ácido Clorhídrico.
67	Ácido descromado.
68	Ácido fosfórico.
69	Ácido nítrico.
70	Ácido residual.
71	Ácido sulfúrico agotado residual.
72	Ácidos inorgánicos.
73	Aerosoles vacíos.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
74	Agua con desengrasante.
75	Agua con ácido.
76	Agua con alcohol.
77	Agua con amoníaco.
78	Agua con glicol.
79	Agua con pegamento.
80	Agua con pintura o tinta.
81	Agua con sosa.
82	Agua con tinta.
83	Agua contaminada con goma.
84	Agua contaminada con esmalte.
85	Agua contaminada con refrigerante.
86	Agua contaminada (herramientales).
87	Agua contaminada con grasa.
88	Agua de proceso.
89	Agua lavado de pisos.
90	Alcohol isobutilico.
91	Alcohol isopropilico.
92	Alfombras contaminadas con pintura, aceite, tintas y solventes.
93	Algodón de desecho contaminado con pintura, aceite, tintas y solventes.
94	Anillos dañados.
95	Anticongelante usado.
96	Arena contaminada con aceite.
97	Arena contaminada con sustancias corrosivas.
98	Arena y grava contaminada con aceite.
99	Artículos plásticos contaminados con lubricante.
100	Azul de metileno.
101	Balastras usadas.
102	Balatas usadas.
103	Baterías o acumuladores usados.
104	Bolsas de zinc y óxido de estaño.
105	Bolsas, sacos, supersacos impregnados con plastisol, aceite, pintura, tinta, solvente, resina, sustancias tóxicas y/o corrosivas.
106	Borla de pulido y abrillantador.
107	Botes vacíos de cartón.
108	Capacitores.
109	Carbón activado.
110	Cartucho de tonner obsoleto.
111	Catalizador.
112	Ceniza de pintura.
113	Cenizas de horno residual.
114	Cera.
115	Cloruro de níquel.
116	Cloruro ferroso.
117	Colorantes sólidos tóxicos.
118	Compuesto de agua contaminada.
119	Desechos de pintura en polvo.
120	Desechos de pintura líquida.
121	Desengrasante gastado.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
122	Desinfectante sólido.
123	Emulsion-hidroformado.
124	Envases degenetron vacíos.
125	Envases vacíos (tinajas, cubetas, latas, porrones, tambores, botes) impregnados de pintura, adhesivo, solvente, tintas, resinas, polioli, isocianato.
126	Envases vacíos de 1000 litros, (totes) impregnados de resina, pintura, solvente, hidrocarburos, sustancias corrosivas.
127	Equipo de cómputo obsoleto.
128	Escombros contaminados con aceite, pintura, tinta y sustancias químicas.
129	Escorias con metales pesados.
130	Extintor caduco.
131	Fibra de vidrio.
132	Fibras de tejido animal o vegetal.
133	Fieltro contaminado con pintura, aceite y solvente.
134	Fijador RX.
135	Filtro de zinc.
136	Filtros de polvo de colector.
137	Filtros impregnados con pintura.
138	Focos industriales usados.
139	Fosfatizado.
140	Frascos y botes de químicos.
141	Gas nafta.
142	Goma residual.
143	Granalla gastada / polvos de granalla.
144	Hidróxido de potasio en solución.
145	Hidróxido de potasio en escamas, sólido, seco.
146	Hidróxido de sodio en escamas, sólido, seco, granulado.
147	Hidróxido de sodio en solución.
148	Hipoclorito de sodio.
149	Inhibidor gastado.
150	Isocianatos.
151	Jabón industrial sólido.
152	Ladrillo contaminado con desechos de combustóleo.
153	Ladrillos refractarios.
154	Láminas de asbesto.
155	Lámparas fluorescentes y vapor de mercurio.
156	Lavador de parrillas.
157	Limpiador de desengrasante base alcalino.
158	Líquidos con metal.
159	Líquidos oxidantes.
160	Líquidos residuales de proceso.
161	Llantas usadas.
162	Lodo con aceite soluble de rectificado residual.
163	Lodos con aceite soluble de trinchera residual.
164	Lodo de aluminio.
165	Lodo de cera Bolton.
166	Lodo de desengrasante.
167	Lodo de hidroformado.
168	Lodo de lavado de montacargas.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
169	Lodo de tratamiento de agua residual.
170	Lodo ácido.
171	Lodos con metales pesados (níquel, estaño, cadmio, plomo, cobre, zinc).
172	Lodos de drenaje de fosfatado.
173	Lodos de emulsión de rolado.
174	Lodos de galvanoplastia.
175	Lodos de grafito.
176	Lodos de maquinado.
177	Lodos de percloroetileno.
178	Lodos de pintura base agua.
179	Lodos de piso.
180	Lodos de pomini.
181	Lodos de proceso.
182	Lodos de rectificado.
183	Lodos de suavización.
184	Lodos de tinta.
185	Lodos de tinta con solvente.
186	Lodos de trapeado con metales pesados.
187	Lodos de tratamiento de proceso de galvanoplástica.
188	Lodos de destilación de solvente y pintura.
189	Lodos y grasas de fosas y prensas.
190	Lubricante para piezas de fosfato.
191	Lubricante quemado en polvo.
192	Material refractario.
193	Medicamentos caducos (fármacos).
194	Medicamentos fuera de especificaciones o caducos.
195	Merma de jarabe.
196	Mezcla de solventes usados y contaminados con tinta.
197	Mezcla de ácido fluorhídrico y ácido sulfúrico.
198	Mezcla de líquidos antisépticos.
199	Molote quemado.
200	Oxalatha (ácido oxalico).
201	Oxido de calcio.
202	Papel filtro de zinc.
203	Percloroetileno.
204	Peróxido de litio.
205	Peróxido de magnesio.
206	Peróxido de sodio.
207	Peróxido de zinc.
208	Pilas alcalinas.
209	Pintura acrílica.
210	Pintura antiadherente con agua.
211	Pintura de zinc.
212	Pintura electroestática en polvo residual.
213	Pintura esmalte caduca.
214	Pintura sólida base solvente.
215	Plásticos impregnados de sustancias corrosivas.
216	Polvo de aluminio.
217	Polvo de carburo de tungsteno.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Numero	Nombre del Residuo Peligroso
218	Polvo de fierro de lija.
219	Polyacuasol.
220	Rebaba de aluminio.
221	Refrigerante gastado.
222	Removedor residual.
223	Residuos de adhesivos y polímeros.
224	Residuos de flux.
225	Residuos de laboratorio caducos.
226	Residuos de material eléctrico.
227	Revelador.
228	Sales de flux.
229	Sales de proceso de fundición.
230	Sales de tratamiento térmico.
231	Sello caduco.
232	Sintéticas impregnados con aceite.
233	Solución alcalina.
234	Soluciones gastada derivadas del tratamiento residual.
235	Solvente con pintura.
236	Sosa cáustica.
237	Sosa con agua.
238	Sulfato de níquel.
241	Tierra contaminada con hidrocarburos, pintura, tinta, acido, alcalinos, solventes, resinas.
242	Tinta base agua.
243	Tolueno.
244	Tonner gastado.
245	Trapo con resinas, isocianatos.
246	Trapos estopas, textiles, cartón, madera, plásticos, con metales pesados (plomo níquel, estaño, cromo, mercurio, cadmio).
247	Xilol usado.
248	Yodo.
249	Zamak.
250	Isocianato tóxico.
251	Medicina sólida tóxica.
252	Asbesto.
253	Acetona.
254	Isopropanol.
255	Cloruro ferroso.
256	Xilenos.
257	Ácido muriático.
258	Ácido lodo.
259	Ácido sulfúrico agotado residual.
260	Materiales relacionados con la pintura (pintura o productos para pintura).
261	Aceite soluble.
262	Aceite de petróleo.
263	Trapos con aceite, trapos grasientos.
264	Papel tratado con aceite.
265	Estopas, franelas, telas.
266	Aserrín.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
267	Vientos y limaduras.
268	Barredura y varias sales de proceso de fundición.
269	Cáscara de pintura.
270	Plástico strip.
271	Basura industrial.
272	Cloruro ferroso sólido.
273	Algodón.
274	Algodón húmedo.
275	Fibras animal o vegetal o sintética con aceite.
276	Materia intermedia para colorantes, líquida, tóxica.
277	Acetato de etilo.
278	Etil, metil, cetona.
279	Resina en solución.
280	Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio.
281	Licor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero.
282	Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo.
283	Solución gastada proveniente de la lixiviación acida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo.
284	Residuos que no se reintegren al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados.
285	Carbón agotado del tratamiento de aguas residuales que contienen explosivos.
286	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo; Residuos de agua rosa-roja y de ácidos gastados de la manufactura de TNT.
287	Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído via oxidación de etileno.
288	Cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno.
289	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo.
290	Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas órgano-halogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y órgano-fosforados.
291	Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas órgano-halogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y órgano-fosforados.
292	Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera.
293	Carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales.
294	Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos arsénico y órgano-arsenicales.
295	Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo).
296	Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo).
297	Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza en la producción de cloro (procesos de celdas de mercurio).



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
298	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (procesos de celdas de mercurio).
299	Residuos de hidrocarburos clorados en la etapa de purificación en la producción de cloro (procesos de celdas de diafragma usando ánodos de grafito).
300	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo.
301	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo.
302	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados).
303	Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo.
304	Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro.
305	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato.
306	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc.
307	Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro ferrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita.
308	Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo.
309	Fondos de la columna de acetnitrilo en la producción de acrilonitrilo.
310	Fondos de la columna de purificación de acetnitrilo en la producción de acrilonitrilo.
311	Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno.
312	Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno.
313	Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno.
314	Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno.
315	Fondos de la destilación en la producción de anilina.
316	Residuos del proceso de extracción de anilina.
317	Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas.
318	Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas.
319	Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado/separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas.
320	Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas.
321	Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas.
322	Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobencenos.
323	Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de clorobencenos.
324	Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
325	Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo.
326	Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo.
327	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo.
328	Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno.
329	Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de dibromuro de etileno vía bromación del etileno.
330	Sólidos adsorbentes gastados de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno.
331	Fondos de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno.
332	Condensados orgánicos de la columna de recuperación de solventes en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina.
333	Residuos de centrifugación y destilación en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina.
334	Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
335	Cabezas condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
336	Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
337	Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico.
338	Residuos provenientes del lavado de dinitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno.
339	Fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina.
340	Fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol/acetona a partir del cumeno.
341	Residuo de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometanos.
342	Colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas.
343	Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenzeno/anilina.
344	Fondos de la destilación en la producción de nitrobenzeno mediante la nitración del benceno.
345	Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono.
346	Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina vía hidrogenación de dinitrotolueno.
347	Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno.
348	Vecinales de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno.
349	Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
350	Fondos de la destilación en la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales. (Este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo).
351	Lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados.
352	Residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado, del cloro gaseoso gastado y del proceso de recuperación de ácido hidroclórico asociado con la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales.
353	Catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción de 1,1,1-tricloroetano.
354	Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano.
355	Fondos pesados de la columna de destilación de productos pesados en la producción de 1,1,1-tricloroetano.
356	Residuos del lavador con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano.
357	Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno.
358	Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial).
359	Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial.
360	Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano.
361	Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos.
362	Lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico; (2) estañado en acero al carbón; (3) zincado en acero al carbón; (4) depositación de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón; (5) limpieza asociada con estañado, zincado o aluminado en acero al carbón; y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón.
363	Lodos de los baños de anodización del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química.
364	Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos.
365	Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia.
366	Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos.
367	Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales;
368	Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales.
369	Residuos generados en la producción de tri-, tetra- o pentaclorofenol.
370	Residuos de tetra-, penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
371	Residuos, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno, de la producción de materiales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) de tri- y tetraclorofenoles. Este residuo no incluye desechos de equipos utilizados en la producción o uso de hexaclorofeno a partir del 2,4,5-triclorofenol altamente purificado.
372	Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres. Estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos con cadenas de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas.
373	Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra-, penta- o hexaclorobencenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno.
374	Residuales de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilizan actualmente o hayan utilizado formulaciones de clorofenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso.
375	Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones de creosota, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso;
376	Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso.
377	Lixiviados (líquidos que han percolado a través de residuos dispuestos en tierra) resultantes de la disposición de uno o más de los residuos peligrosos señalados en esta norma.
378	Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos con claves ne 12, ne 13, ne 14 y ne 16.
379	1-(o-Clorofenil)tiourea/2-Clorofeniltiourea.
380	2,3,4,6-Tetraclorofenol.
381	2,4,5-Triclorofenol.
382	2,4,5-Triclorofenoxiacético, ácido/2,4,5-T.
383	2,4,6-Triclorofenol.
384	2,4-Dinitrofenol.
385	2-Ciclohexil-4,6-dinitrofenol.
386	3-Cloropropionitrilo.
387	4,6-Dinitro-o-cresol, y sales.
388	4-Aminopiridina.
389	5-(Aminometil)-3-isoxazolol.
390	Acetamida, G1159N-(aminotioxometil)-/.
391	1 Acetil-2-tiourea.
392	Acroleína/2-Propenal.
393	Aldicarb.
394	Aldicarb sulfona.
395	Aldrín.
396	Alfa,alfa-Dimetilfenetilamina/Bencenoetanamina, alfa,alfa-dimetil.
397	Alfa-Naftiltiourea/Tiourea, 1-naftalenil.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
398	Alílico, alcohol/2-Propen-1-ol.
399	Aluminio, fosfuro de.
400	Amonio, picrato de/Fenol, 2,4,6-trinitro-, amonio sal.
401	Amonio, vanadato de;
402	Arsénico, ácido H3AsO4.
403	Arsénico, óxido As2O3.
404	Arsénico, óxido As2O5.
405	Aziridina, 2-Metil-/1,2-Propilenimina.
406	Aziridina/Etilenoimina.
407	Bario, cianuro de.
408	Bencenotiol/Tiofenol.
409	Benzilo, cloruro de/Clorometilbenceno.
410	Berilio, polvo de (todas las formas).
411	Bromoacetona/2-Propanona, 1-bromo-.
412	Brucina.
413	Calcio, cianuro de Ca(CN)2.
414	Carbofurano.
415	Carbono, disulfuro de.
416	Carbosulfan.
417	Cianhídrico, ácido.
418	Cianógeno, cloruro de (CN)Cl.
419	Cianógeno/Etanodinitrilo.
420	Cianuro, sales solubles de (no especificadas de otra manera).
421	Cloracetaldehído.
422	Cobre, cianuro de Cu(CN).
423	Diclorofenilarsina.
424	Diclorometil éter/Metano, oxibis[cloro.
425	Dieldrín.
426	Dietilarsina.
427	Dietil-p-nitrofenil fosfato/Fosfórico ácido, dietil 4-nitrofenil éster.
428	Diisopropilfluorofosfato (DFP)/Fosforofluorhídrico ácido, bis(1-metiletil) éster.
429	Dimetilán.
430	Dimetoato.
431	Dinoseb/Fenol, 2-(1-metilpropil)-4,6-dinitro.
432	Disulfotón.
433	Ditiobiuret.
434	Endosulfan.
435	Endotal.
436	Endrín, y sus metabolitos.
437	Epinefrina.
438	Estricnidín-10-ona, y sales/Estricnina, y sales.
439	Famfur.
440	Fenilmercurio, acetato de/Mercurio, (acetato-o)fenil-.
441	Feniltiourea.
442	Fisostigmina.
443	Fisostigmina, salicilato de.
444	Fluorina.
445	Fluoroacetamida/2-Fluoroacetamida.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
446	Fluoroacético, ácido, sal de sodio.
447	Forato.
448	Formetanato, hidrocloreuro de.
449	Formparanato.
450	Fosfina/Fosfídrico, ácido.
451	Fosgeno.
452	Heptacloro.
453	Hexaetil tetrafosfato/Tetrafosforico, ácido, hexaetil éster.
454	Isodrin.
455	Asolan.
456	Manganeso dimetilditiocarbamato.
457	M-cumenil metilcarbamato/3-Isopropilfenil n-metilcarbamato.
458	Mercurio fulminato.
459	Metil hidracina.
460	Metil isocianato/Metano, isocianato-.
461	Metil paration/Fosforotioico ácido, o,o-dimetil o-(4-nitrofenil) éster.
462	Metilactonitrilo/Propanonitrilo, 2-hidroxi-2-metil-.
463	Metiocarb.
464	Metolcarb/Carbámico ácido, metil-, 3-metilfenil éster.
465	Metomil.
466	Mexacarbato.
467	Nicotina, y sales/Piridina, 3-(1-metil-2-pirrolidinil)-, (s)-, y sales.
468	Níquel carbonil Ni(CO) ₄ , (t-4)-.
469	Níquel, cianuro de Ni(CN) ₂ .
470	Nitrógeno, óxido de/Nítrico, óxido (NO).
471	Nitrógeno, dióxido de.
472	Nitroglicerina/1,2,3-Propanotriol, trinitrato de; n-Nitrosodimetilamina.
473	n-Nitrosometilvinilamina.
474	o,o-diétil o-pirazinil fosforotioato.
475	Octametilpirofosforamida/Difosforamida, octametil.
476	Osmio óxido OsO ₄ , (T-4)-.
477	Oxamil.
478	Paration.
479	p-Cloroanilina/Bencenamina, 4-cloro-.
480	Pentaclorofenol.
481	Plata, cianuro de Ag(CN).
482	Plumbano, tetraetil-/Tetraetilo de plomo.
483	p-Nitroanilina/Bencenamina, 4-nitro-.
484	Potasio, cianuro de K(CN).
485	Potasio plata, cianuro de/Argentato(1-), bis(ciano-c)-, potasio.
486	Promecarb/Fenol, 3-metil-5-(1-metiletil)-, metil carbamato.
487	Propanonitrilo.
488	Propargil alcohol/2-Propin-1-ol.
489	Selenourea.
490	Silvex (2,4,5-TP)/Propanoico ácido, 2-(2,4,5-triclorofenoxi)-.
491	Sodio, azida de.
492	Sodio, cianuro de Na(CN).
493	Talio, óxido de/Tálico, óxido TI ₂ O ₃ .



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
494	Talio, selenita de; Talio, sulfato de.
495	Tetraetilpirofosfato/Difosfórico ácido, tetraetil éster.
496	Tetraetilditiopirofosfato/Tiodifosfórico ácido, tetraetil éster.
497	Tetranitrometano.
498	Tiofanax.
499	Tiosemicarbazida/Hidrazinacarbotoioamida.
500	Tirpato.
501	Toxafeno.
502	Triclorometanotiol.
503	Vanadio, óxido de V2O5.
504	Warfarina, y sales, cuando están presentes en concentraciones mayores que 0.3%.
505	Zinc, cianuro de Zn(CN)2.
506	Zinc, fosfuro de Zn3P2, cuando está presente en concentraciones mayores que 10%.
507	Ziram.
508	1,1,1,2-Tetracloroetano.
509	1,1,2,2-Tetracloroetano.
510	1,1,2-Tricloroetano.
511	1,1-Dicloroetileno.
512	1,1-Dimetilhidracina.
513	1,2,4,5-Tetraclorobenceno.
514	1,2,3,4-Diepoxibutano.
515	1,2-Dibromo-3-cloropropano.
516	1,2-Dibromoetano.
517	1,2-Difenilhidracina.
518	1,2-Dimetilhidracina.
519	1,3,5-Trinitrobenceno.
520	1,3-Dicloropropileno/1-Propileno, 1,3-dicloro-.
521	1,3-Propano sulfona/1,2-Oxatiolano, 2,2-dióxido.
522	1,4-Dicloro-2-butileno.
523	1,4-Dioxano/1,4-Dietilenóxido.
524	1,4-Naftoquinona/1,4-Naftalendiona.
525	1-Metilbutadieno/1,3-Pentadieno.
526	2,4,6-Tribromofenol.
527	2,4-Diclorofenol.
528	2,4-Diclorofenoxiacético ácido/2,4-D, sales y ésteres; 2,4-Dinitrotolueno.
529	2,5-Ciclohexadien-1,4-diona.
530	2,6-Diclorofenol.
531	2,6-Dinitrotolueno/2-metil-1,3-dinitrobenceno.
532	2-4-Dimetil fenol.
533	2-Acetilaminofluoreno/acetamida, n-9h-fluoren-2-il-.
534	2-Cloroetil vinil éter/eteno, (2-cloroetoxi)-.
535	2-Cloronaftaleno/beta-Cloronaftaleno.
536	2-Nitropropano.
537	2-Picolina/Piridina, 2-metil-.
538	3,3'-Diclorobenzidina.
539	3,3'-Dimetilbenzidina.
540	3,3'-Dimetoxibenzidina.
541	3-Metilclorantreno.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
542	4,4'-Metilénbis(2-cloroanilina).
543	4-Cloro-o-toluidina, hidrocloreto de.
544	5-Nitro-o-toluidina.
545	7,12-Dimetilbenzo[a]antraceno.
546	A2213/Etanimidotiico ácido, 2-(Dimetilamino)-n-hidroxi-2-oxo-, metil éster.
547	Acetilo, cloruro de.
548	Acetofenona/1-Fenil-etanona.
549	Acetona.
550	Acetonitrilo/2-Propanona.
551	Acrilamida/2-Propenamida.
552	Acrílico ácido/2-Propenoico ácido.
553	Acrilonitrilo/2-Propennitrilo.
554	alfa,alfa-Dimetil bencilhidroperóxido.
555	alfa-Naftilamina/1-Naftalenamina.
556	Amitrol/1H-1,2,4-Triazol-3-amina.
557	Anilina/Bencenamina.
558	Auramina.
559	Azaserina/L-serina, diazoacetato(éster).
560	Barban.
561	Benceno.
562	Benceno, 1,1'-(2,2,2-tricloroetiliden)bis[4-metoxi-.
563	Bencensulfonilo, cloruro de.
564	Bendiocarb.
565	Bendiocarb fenol.
566	Benomil.
567	Benzal.
568	cloruro de/Diclorometilbenceno.
569	Benzidina/[1,1'-Bifenil]-4,4'-diamina.
570	Benzo(a)antraceno.
571	Benzo(a)pireno.
572	Benzo(c)acridina.
573	Benzotricloro/Triclorometilbenceno.
574	Beta-Naftilamina/2-Naftalenamina/2-Naftilamina.
575	Bromofenil fenil éter; Bromometano/Bromuro de metilo.
576	Cacodílico, ácido.
577	Calcio, cromato de.
578	Carbamoditiico, ácido, 1,2-etanodilbis, sales y ésteres / Etilenbisditiocarbámico, ácido, sales y ésteres.
579	Carbaril.
580	Carbendazim.
581	Carbofurano fenol.
582	Carbono, tetracloruro de/Tetraclorometano.
583	Carbono, oxifluoruro de.
584	Cianógeno, bromuro de (CN)Br.
585	Ciclofosfamida.
586	Ciclohexano.
587	Ciclohexanona.
588	Cloral/Acetaldehído, tricloro.
589	Clorambucil.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
590	Clordano, alfa y gamma isómeros.
591	Clornafacina/Naftalenamina, n,n'-bis(2-Cloroetil)-.
592	Clorobenceno.
593	Clorobenzilato.
594	Cloroformo/Triclorometano.
595	Clorometil metil éter/Clorometoximetano.
596	Creosota.
597	Cresol (cresílico ácido)/Metilfenol.
598	Criseno.
599	Crotonaldehído/2-Butenal.
600	Cumeno/Benceno, (1-metiletil)-.
601	Daunomicina.
602	DDD.
603	DDT.
604	Dialato.
605	Dibenz[a,h]antraceno.
606	Dibenzo[a,i]pireno.
607	Dibutil ftalato.
608	Diclorodifluorometano.
609	Dicloroetil éter/Etano, 1,1'-oxibis[2-cloro-.
610	Dicloroisopropil éter/Propano, 2,2'-oxibis[2-cloro-.
611	Diclorometoxi etano.
612	Dietil ftalato.
613	Dietilen glicol, dicarbamato/Etanol, 2,2'-oxibis-, dicarbamato.
614	Dietilhexil ftalato.
615	Dietilstilbesterol/Fenol, 4,4'-(1,2-dietil- 1,2-etenediil)bis-.
616	Dihidrosafrole.
617	Dimetil ftalato.
618	Dimetil sulfato/Sulfúrico ácido, Dimetil éster.
619	Dimetilamina/Metanamina, n-metil.
620	Dimetilcarbamil, cloruro de/Carbámico cloruro de, dimetil.
621	Di-n-octil ftalato.
622	Di-n-propilnitrosamina/1-Propanamina, n-nitroso-n-propil-.
623	Dipropilamina/1-Propanamina, n-propil-.
624	Epiclorohidrin/Oxirano, (clorometil)-2-.
625	Estreptozotocina/D-glucosa, 2-deoxi-2-[[[(metilnitrosoamino)-carbonoil]amino].
626	Etanal/Acetaldehído.
627	Eteno, tetracloro-.
628	Etil carbamato (uretano)/Carbámico ácido, etil éster.
629	Etil éter.
630	Etil metacrilato/2-Propenoico ácido, 2-metil-, etil éster.
631	Etil metanosulfonato/Metanosulfónico ácido, etil éster.
632	Etilen glicol monoetil éter/Etanol, 2-etoxi-.
633	Etileno dicloruro de/1,2-Dicloroetano.
634	Etilentiourea/2-imidazolidintiona.
635	Etilideno, dicloruro de/Etano 1,1-dicloro-.
636	Etilo, acetato de/Acético ácido, etil éster.
637	Etilo, acrilato de/2-Propenoico ácido, etil éster.
638	Fenacetina.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
639	Fenol.
640	Fluoranteno.
641	Fluorhídrico, ácido.
642	Formaldehído.
643	Fórmico, ácido.
644	Fósforo, sulfuro de.
645	Ftálico anhídrido/1,3-Isobenzofurandiona.
646	Furfural.
647	Furfurano/Furan.
648	Gamma-BHC/Lindano.
649	Hexaclorobenceno.
650	Hexaclorobutadieno/1,3-Butadieno, 1,1,2,3,4,4-hexacloro.
651	Hexaclorociclopentadieno/1,3-Ciclopentadieno, 1,2,3,4,5,5-hexacloro-.
652	Hexacloroetano.
653	Hexaclorofeno/2,2'-Metilenobis[3,4,6-triclorofenol.
654	Hexacloropropeno/1-Propeno, 1,1,2,3,3,3-hexacloro-.
655	Hidracina.
656	Hidrazina, 1,2-dietil-.
657	Indeno[1,2,3-cd]pireno.
658	Isobutil alcohol/1-Propanol, 2-metil-
659	Isosafrola.
660	Kepona.
661	Lasiocarpina.
662	Maleica, hidracida/3,6-Piridazinediona, 1,2-dihidro-.
663	Maleico, anhídrido/2,5-Furandiona.
664	Malononitrilo/Propanodinitrilo.
665	M-diclorobenceno/Benceno, 1,3-dicloro-.
666	Melfalan/L-fenilalanina, 4-[bis(2-Cloroetil)amino].
667	Mercurio (todas las formas).
668	Metacilonitrilo/2-Propenenitrilo, 2-metil.
669	Metanol.
670	Metapirileno.
671	Metil clorocarbonato/carbonoclorídico ácido, metil éster.
672	Metil cloroformo/1,1,1-tricloroetano.
673	Metil etil cetona (MEK)/2-butanona.
674	Metil etil cetona peróxido/2-butanona, peróxido.
675	Metil isobutil cetona/4-Metil-2-pentanona/4-Metilpentanol.
676	Metil metacrilato/2-Propenoico ácido, 2-metil-, metil éster.
677	Metileno bromuro de.
678	Metileno cloruro de/Metano, dicloro-.
679	Metilo cloruro de.
680	Metilo, ioduro de.
681	Metiltiouracilo.
682	Mirex.
683	Mitomicín C.
684	MNNG/Guanidina, n-metil-n'-nitro-n-nitroso-.
685	Naftaleno.
686	N-Butil alcohol/1-Butanol.
687	Nitrobenceno.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
688	N-Nitrosodietanolamina.
689	N-Nitrosodietilamina.
690	N-Nitrosodi-n-butilamina.
691	N-Nitroso-n-etilurea.
692	N-Nitroso-n-metilurea.
693	N-Nitroso-n-metiluretano/Carbámico ácido, metilnitroso-, etil éster.
694	N-Nitrosopiperidina/Piperidina, 1-nitroso.
695	N-Nitrosopirrolidina/Pirrolidina, 1-nitroso.
696	N-Propilamina/1-Propanamina.
697	O,o-dietil s-metil ditiofosfato.
698	O-Clorofenol/2-Clorofenol.
699	O-Diclorobenceno.
700	O-Toluidina; o-Toluidina, hidrocloreuro de.
701	Oxirano/Etileno, óxido de.
702	Oxiranocarboxialdehído/glicidilaldehído.
703	Paraldehído/1,3,5-Trioxano, 2,4,6-trimetil.
704	P-Cloro-m-cresol/4-Cloro-3-metilfenol.
705	P-Diclorobenceno.
706	P-Dimetilaminoazobenceno.
707	Pentaclorobenceno.
708	Pentacloroetano.
709	Pentacloronitrobenceno (PCNB).
710	Piridina;
711	Plomo, subacetato/Plomo, bis(acetato-o)tetrahidroxitri-
712	Plomo, acetato de.
713	Plomo, fosfato de.
714	P-Nitrofenol/4-Nitrofenol.
715	Profam/Carbámico ácido, fenil-,1-metiletil éster.
716	Pronamida.
717	Propileno, dicloruro de/1,2-Dicloropropano.
718	Propoxur/Fenol, 2-(1-metiletoxi)-, metilcarbamato.
719	Prosulfocarb/Carbamotioico ácido, dipropil-, s-(fenilmetil) éster.
720	P-Toluidina.
721	Reserpina.
722	Resorcinol.
723	Sacarina, y sales/1,2-Benzisotiazol-3(2h)-ona, 1,1-dióxido, y sales; Safrole.
724	Selenio, dióxido de.
725	Selenio, sulfuro de SeS2.
726	Sulfhídrico, ácido;
727	Talio, acetato de.
728	Talio, carbonato de/Carbonoico ácido, ditalio(1+) sal.
729	Talio, cloruro de.
730	Talio, nitrato de/Nítrico ácido, sal de talio (1+).
731	Tetracloroetileno.
732	Tetrahidrofurano.
733	Tioacetamida/Etanotioamida.
734	Tiodicarb.
735	Tiofanato-metil.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
736	Tiometanol/Metanotiol.
737	Tiourea.
738	Tiram.
739	Toluendiamina.
740	Tolueno, diisocianato de.
741	Tolueno/Metilbenceno.
742	Trans-1,2-dicloroetileno/1,2-dicloroetileno.
743	Trialato.
744	Tribromometano/Bromoformo.
745	Tricloroetileno.
746	Tricloromonofluorometano.
747	Trietilamina/Etanamina, n,n-dietyl-
748	Tripan, azul de.
749	Tris (2,3-dibromopropil) fosfato/1-propanol, 2,3-dibromo-, fosfato (3:1).
750	Uracilo, mostaza de.
751	Vinilo, cloruro de/Cloroeteno.
752	Warfarina, y sales, cuando están presentes en concentraciones menores que 0.3%.
753	Xileno, isómeros.
754	Zinc, fosfuro de Zn3P2, cuando está presente en concentraciones menores o iguales a 10%.
755	Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio.
756	Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas.
757	Catalizador gastado con óxidos de hierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación en la producción de estireno.
758	Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro.
759	Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo.
760	Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
761	Catalizadores gastados de vehículos automotores.
762	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio.
763	Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fósforo.
764	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre.
765	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo.
766	Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
767	Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado.
768	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
769	Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc.
770	Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero.
771	Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio.
772	Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel.
773	Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre.
774	Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio.
775	Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo.
776	Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo.
777	Lodos generados en el proceso de descalcado y depilado.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
778	Lodos generados en el proceso de pelambre o depilado (encalado).
779	Lodos generados en la etapa de curtido al cromo.
780	Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas.
781	Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros.
782	Lodos generados en las cassetas de aplicación de pintura.
783	Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados.
784	Lodos de los separadores api y cárcamos en la producción de petroquímicos.
785	Lodos de destilación de solventes.
786	Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas.
787	Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo-acido.
788	Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio.
789	Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico.
790	Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero.
791	Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo.
792	Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo.
793	Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio.
794	Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fósforo.
795	Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
796	Salas precipitadas de los baños de regeneración de níquel.
797	Residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos.
798	Residuos de catalizadores agotados.
799	Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel.
800	Purgas de la planta de ácido en la producción primaria de zinc.
801	Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc.
802	Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales de la tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.
803	Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos.
804	Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas.
805	Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos.
806	Residuos que contienen cromo por encima de los Imp de la tabla 2 excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el proceso productor sean de cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidantes.
807	Residuos de ácidos gastados de la manufactura de dinamita y pólvora.
808	Residuos de la manufactura de cerillos y productos pirotécnicos.
809	Residuos de la manufactura del propelente sólido.
810	Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.
811	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
812	Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado; Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre.
813	Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o acida.
814	Aceites solubles en acido (asas) provenientes de los procesos de alquilacion de hidrocarburos.
815	Aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, productos de la degradación de la amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos. Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre.
816	Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo.
817	Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano.
818	Derivados hexaclorados provenientes de los fondos de la columna de recuperación de percloroetileno.
819	Polímero de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo.
820	Residuos de la deshidrogenacion del n-butano en la producción de butadieno.
821	Sedimento impregnado de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo.
822	Sosas gastadas y sosas fenólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos.
823	Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcalinas y acidas).
824	Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio.
825	Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo.
826	Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados.
827	Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso.
828	Residuos de monómeros autopolimerizables.
829	Residuos de retardadores de flama.
830	Residuos del equipo de control de la contaminación del aire.
831	Carbón activado gastado de la producción de farmoquimicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de esta norma.
832	Los medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de esta norma oficial mexicana.
833	Residuos biológicos no inactivados de la producción de biológicos y hemoderivados.
834	Residuos de la producción de biológicos y hemoderivados que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de esta norma.
835	Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados.
836	Residuos de la producción de carbonilo de níquel.
837	Medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol.
838	Residuos y subproductos del reactor en la producción del nitrobenzeno.
839	Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico.
840	Residuos de la producción de 2,4,6-tribromofenol.
841	Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina.
842	Agentes mordientes gastados residuales.
843	Residuos ácidos o alcalinos.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
844	Residuos de adhesivos y polímeros.
845	Residuos de agentes enlazantes y de carbonización.
846	Residuos provenientes del blanqueado.
847	Cenizas de incineración de residuos.
848	Gasolina, diesel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices.
849	Residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos x y fotolitos.
850	Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio.
851	Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
852	Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado;
853	Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
854	Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo.
855	Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores.
856	Soluciones gastadas provenientes del baño de plating en la producción de circuitos electrónicos.
857	Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento.
858	Soluciones gastadas provenientes de la extrusión.
859	Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera.
860	Cromo hexavalente, plomo, cadmio.
861	Plomo, benceno, benzo(a)pireno, dibenz(a,h)antraceno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno, benzo(k)fluoranteno, 3-metilclorantreno, 7,12-dimetilbenz(a)antraceno.
862	Arsénico, benceno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno, benzo(k)fluoranteno, benzo(a)pireno, cianuro, compuestos fenólicos, dibenz(a,h)antraceno, fenol, indeno(1,2,3-cd)pireno, naftaleno.
863	Plomo.
864	Benceno y arsénico.
865	Benceno, benzo(a)pireno, criseno, plomo, cromo.
866	Cloroformo, formaldehído, cloruro de metileno, cloruro de metilo, paraaldehído, ácido fórmico.
867	Cloroformo, formaldehído, cloruro de metileno, cloruro de metilo, paraaldehído, ácido fórmico, cloracetaldehído.
868	Clorometano, diclorometano, triclorometano, tetracloruro de carbono, cloroetileno, 1,1- dicloroetano, 1,2-dicloroetano, trans-1-1-dicloroetileno, 1,1-dicloroetileno, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano, tricloroetileno, 1,1,1,2-tetracloroetano, 1,1,2,2-tetracloroetano, tetracloroetileno, pentacloroetano, hexacloroetano, cloruro de alilo (3-cloropropano), dicloropropano, dicloropropeno, 2-cloro-1,3-butadieno, hexacloro-1,3-butadieno, hexaclorociclopentadieno, hexaclorociclohexano, benceno, clorobenceno, diclorobencenos, 1,2,4-triclorobenceno, tetraclorobenceno, pentaclorobenceno, hexaclorobenceno, tolueno, naftaleno.
869	Plomo, cromo hexavalente.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
870	Arsénico, hexaclorociclopentadieno, creosota, criseno, naftaleno, fluoranteno, benzo(b)fluoranteno, benzo(a)pireno, indeno(1,2,3-cd)pireno, benzo(a)antraceno, dibenz(a)antraceno, acenaftaleno tolueno, ésteres de ácidos fósforoditioico y fósforotioico, forato, formaldehído, toxafeno.
871	Arsénico, hexaclorociclopentadieno, clordano, heptacloro, tolueno, ésteres de ácidos fósforoditioico y fósforotioico, forato, formaldehído, 2,4-diclorofenol, 2,6-diclorofenol, 2,4,6-triclorofenol, toxafeno, etilentiourea, dimetil sulfato y bromuro de metilo.
872	Pentaclorofenol, fenol, 2-clorofenol, p-cloro-m-cresol, 2,4-dimetilfenil, 2,4-dinitrofenol, triclorofenoles, tetraclorofenoles, 2,4-dinitrofenol, creosota, criseno, naftaleno, fluoranteno, benzo(b)fluoranteno, benzo(a)pireno, indeno(1,2,3-cd)pireno, benzo(a)antraceno, dibenz(a)antraceno, acenaftaleno.
873	Arsénico.
874	Arsénico, plomo.
875	Antimonio.
876	Cloroformo, tetracloruro de carbono, hexacloroetano, tricloroetano, tetracloroetileno, dicloroetileno, 1,1,2,2-tetracloroetano.
877	Cromo hexavalente, plomo.
878	Cianuro (complejos), cromo hexavalente.
879	Cromo hexavalente.
880	Talio.
881	Acrilonitrilo, acetonitrilo, ácido cianhídrico.
882	Acetonitrilo, archilamida.
883	Anhídrido ftálico, anhídrido maléico.
884	Anhídrido ftálico, 1,4-naftoquinona.
885	Anhídrido ftálico.
886	Anilina, difenilamina, nitrobenzeno, fenilenediamina.
887	Anilina, nitrobenzeno, fenilenediamina.
888	Tetracloruro de carbono, formaldehído, cloruro de metilo, cloruro de metileno, piridina, trietilamina.
889	Benceno, butilato, eptc, molinato, pebulato, vernolato.
890	Benomil, carbendazim, carbofurán, carbosulfán, cloroformo, cloruro de metileno.
891	Benomil, carbaril, carbendazim, carbofurán, carbosulfán, formaldehído, cloruro de metileno, trietilamina.
892	Antimonio, arsénico, metam-sodio, ziram.
893	Benceno, diclorobencenos, triclorobencenos, tetraclorobencenos, pentaclorobenceno, hexaclorobenceno, cloruro de bencilo.
894	Benceno, monoclorobenceno, diclorobencenos, 2,4,6-triclorofenol.
895	Cloruro de bencilo, clorobenceno, tolueno, triclorobenceno.
896	1,2-dicloroetano, tricloroetileno, hexaclorobutadieno, hexaclorobenceno.
897	Dicloroetileno, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano, tetracloroetanos (1,1,2,2-tetracloroetano y 1,1,1,2-tetracloroetano), tricloroetileno, tetracloroetileno, tetracloruro de carbono, cloroformo, cloruro de vinilo, cloruro de vinilideno.
898	1,2,3,4,6,7,8-Heptaclorodibenzo-p-dioxina (1,2,3,4,6,7,8-HpCDD).
899	1,2,3,4,6,7,8-Heptaclorodibenzofurano (1,2,3,4,6,7,8-HpCDF).
900	1,2,3,4,6,7,8,9-Heptaclorodibenzofurano (1,2,3,4,6,7,8,9-HpCDF, HxCDDs (todas las Hexaclorodibenzo-p-dioxinas).
901	HxCDFs (todos los Hexaclorodibenzofuranos).
902	PeCDDs (todas las pentaclorodibenzo-p-dioxinas),
903	OCDD (1,2,3,4,6,7,8,9-Octaclorodibenzo-p-dioxina).



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
904	OCDF (1,2,3,4,6,7,8,9-Octaclorodibenzofurano).
905	PeCDFs (todos los pentaclorodibenzofuranos).
906	TCDDs (todas las Tetraclorodibenzo-p-dioxinas).
907	TCDFs (todos los tetraclorodibenzofuranos).
908	Mercurio.
909	Dibromuro de etileno.
910	Tetracloruro de carbono, tetracloroetileno, cloroformo, fosgeno.
911	Diisocianato de tolueno, toluen-2,4-diamina.
912	1,1-Dimetilhidracina.
913	2,4 Dinitrotolueno.
914	Epiclorohidrina, cloroéteres [bis(clorometil)éter y bis(2-cloroetil)éteres], tricloropropano, dicloropropanoles.
915	Breas de fenol (hidrocarburos poliaromáticos).
916	Antimonio, tetracloruro de carbono, cloroformo.
917	Paraldehído, piridinas, 2-picolina.
918	Anilina, benceno, difenilamina, nitrobenzeno, fenilendiamina.
919	Meta-Dinitrobenzeno, 2,4-dinitrotolueno.
920	Hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, tetracloruro de carbono, hexacloroetano, percloroetileno; 2,4-Toluendiamina, o-toluidina, p-toluidina, anilina; 2,4-Toluendiamina, o-toluidina, p-toluidina.
921	2,4-Toluendiamina.
922	Triclorobenceno, cloruro de bencilo, cloroformo, clorometano, clorobenceno, 1,4-diclorobenceno, hexaclorobenceno, pentaclorobenceno, 1,2,4,5-tetraclorobenceno, tolueno.
923	Benceno, tetracloruro de carbono, cloroformo, hexaclorobenceno, pentaclorobenceno, tolueno, 1,2,4,5-tetraclorobenceno, tetracloroetileno.
924	Tetracloruro de carbono, cloroformo, clorometano, 1,4-diclorobenceno, hexaclorobenceno, pentaclorobenceno, 1,2,4,5-tetraclorobenceno, 1,1,2,2-tetracloroetano, tetracloroetileno, 1,2,4-triclorobenceno.
925	1,1,1-tricloroetano, cloruro de vinilo.
926	1,1,2-tricloroetano, 1,1,1,2-tetracloroetano, 1,1,2,2-tetracloroetano.
927	1,2-dicloroetano, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano.
928	1,2-dicloroetano, 1,1,1-tricloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de vinilideno, cloroformo.
929	Hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, hexacloroetano, 1,1,1,2-tetracloroetano, 1,1,2,2-tetracloroetano, dicloruro de etileno.
930	Asbestos.
931	Cadmio, cromo hexavalente, níquel, cianuro (complejos).
932	Cromo hexavalente, cianuro (complejos).
933	Cianuro (sales).
934	Pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos, pentaclorofenol y sus derivados.
935	Tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos.
936	Tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas.
937	Tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos.
938	Clorometano, diclorometano, triclorometano.
939	Triclorofenoles, tetraclorofenoles y sus derivados ácidos, ésteres, éteres, aminas y otras sales clorofenóxicas.
940	Tetracloruro de carbono.



TABLA 3.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...

Número	Nombre del Residuo Peligroso
941	Cloroetileno, 1,1 dicloroetano, 1,2-dicloroetano, trans-1,2-dicloroetileno, 1,1-dicloroetileno, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,2-tricloroetano, tricloroetileno, 1,1,1,2-tetracloroetano, 1,1,2,2-tetracloroetano, tetracloroetileno, pentacloroetano, hexacloroetano.
942	Cloruro de alilo (3-cloropropeno), dicloropropano, dicloropropeno.
943	2-cloro-1,3-butadieno, hexacloro-1,3-butadieno, hexaclorociclopentadieno.
944	Benceno, clorobenceno, diclorobenceno, 1,2,4-triclorobenceno, tetraclorobenceno, pentaclorobenceno, hexaclorobenceno, tolueno, naftaleno.
945	Tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos.
946	Benzo(a)antraceno, benzo(a)pireno, dibenz(a,h)antraceno, indeno(1,2,3-cd)pireno, pentaclorofenol, arsénico, cromo, tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, heptaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos, heptaclorodibenzofuranos.
947	Benzo(a)antraceno, benzo(k)fluoranteno, benzo(a)pireno, dibenz(a,h)antraceno, indeno(1,2,3-cd)pireno, naftaleno, arsénico, cromo.
948	Arsénico, cromo, plomo.
949	Tetraclorodibenzo-p-dioxinas, pentaclorodibenzo-p-dioxinas, hexaclorodibenzo-p-dioxinas, tetraclorodibenzofuranos, pentaclorodibenzofuranos, hexaclorodibenzofuranos, triclorofenoles, tetraclorofenoles, pentaclorofenoles y sus derivados ácidos, ésteres, éteres, aminas y otras sales clorofenóxicas.
950	Disolventes orgánicos usados.
951	Convertidores catalíticos de vehículos automotrices.
952	Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo.
953	Baterías eléctricas a base mercurio o níquel-cadmio.
954	Lamparas Fluorecentes y vapor de mercurio.
955	Aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo.
956	Plaguicidas y sus envases remanates de los mismos.
957	Compuestos orgánicos persistentes como los bifenilos policlorados.
958	Lodos de perforación base aceite, provenientes de la extracción de combustibles fósiles.
959	Lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados peligrosos.
960	Aceites gastados dieléctricos, hidráulicos, solubles.
961	Lodos de tratamiento de aguas negras, tratamiento de aguas de proceso, galvanoplastia, templado de metales, proceso de pintura.

TERCERO.- Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados en la TABLA 1 y 2 solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes del promovente.

QUINTO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEXTO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número **19-I-012D-2020** con oficio número 139.003.01.248/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León permanecen vigentes.

SÉPTIMO.- El presente documento deja sin efecto y sustituye al parque vehicular establecido mediante el oficio número 139.003.01.391/22 de fecha 07 de septiembre de 2022, emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.

Se hace del conocimiento a **la promovente** que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese la presente resolución a la C. Sara Esther Cervantes Balderas en su carácter de representante legal de la empresa **ASESORIA Y SERVICIOS ECOLÓGICOS INTEGRALES, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN NUEVO LEÓN

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

PCHM/ANBE/SEG/RPM

C.c.p. Ing. Jesus Ignacio López Olvera.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
Lic. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Oficina de representación de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
Número de Bitácora: 19/HS-0065/09/24